



DECRETO DE ALCALDIA N° 0053 / 2021.-

ZAPALLAR, 14 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario **Sr. Cristian Parra Cisternas** del Departamento de Educación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 1.364/2021, de fecha 21 de Julio del 2021, Feriado Legal año 2021.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a (la) funcionaria (o) que se individualizan, para que haga uso de su Feriado Legal Año – 2021, según detalle:**

Funcionario	N° de días	Fechas
CRISTIAN PARRA CISTERNAS Encargado Movilización Infraestructura y Mantenión Departamento de Educación	1	20.09.2021 al 20.09.2021 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2021

- Se deja constancia que al Sr. **Cristian Parra Cisternas**, le quedan **9 días** pendientes, correspondiente a su **Feriado Legal año 2021**, los que deberá solicitar con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Paulina Malagonzo Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal 2020 -2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIARER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DAEM / SEC / jsd

V.Z.C.

Y.J.P.